

SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

En lo principal: Solicita Concesión Eléctrica Definitiva; **Otrosí:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Cristian Andrés Martínez Vergara, Ingeniero Civil Eléctrico, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N°12.885.298-0, teléfono de contacto +56 22 798 2600, correos electrónicos; correspondencia@ctng.cl, jherrerb@chilquintatx.cl y calarcon@felvalgroup.com, actuando en representación de Compañía Transmisora del Norte Grande S.A. en adelante e indistintamente CTNG S.A., RUT 76.680.107-2, para estos efectos ambos con domicilio en Avenida Argentina N°1, Comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente digo:

Por medio de este acto y de conformidad al artículo N°25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, y las demás disposiciones que resulten aplicables, vengo en solicitar para Compañía Transmisora del Norte Grande S.A. Concesión Eléctrica Definitiva para establecer el proyecto **“Nueva Línea 1x66 kV Algarrobo - Los Poetas”**.

SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA.

En conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos, y sus modificaciones posteriores, en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°327, de 1997, del Ministerio de Minería y sus modificaciones posteriores, y en mérito de los antecedentes que acompaño, vengo en solicitar respetuosamente al Excelentísimo Señor Presidente de la República, tenga a bien ordenar se otorgue, a mi representada, Concesión Eléctrica Definitiva por plazo indefinido para establecer la Línea de Transmisión Eléctrica de circuito simple ubicada en la comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso denominada **“Nueva Línea 1x66 kV Algarrobo - Los Poetas”** a la que, en lo sucesivo, se hará referencia indistintamente como el “Proyecto”

1. OBJETIVO DE ESTA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA.

El objetivo de la presente solicitud es obtener Decreto de Concesión Eléctrica Definitiva por plazo indefinido para mi representada, que la faculte para constituir servidumbre eléctrica respecto de las Propiedades Particulares y ocupar Bienes Nacionales de Uso Público, conforme a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, y así establecer una Línea de Transporte de energía Eléctrica en 66kV que permita conectar la futura subestación Los Poetas 66kV propiedad de Compañía Transmisora del Norte Grande S.A. con la subestación existente Doble Tap Algarrobo, propiedad de Chilquinta Transmisión S.A., mediante el proyecto denominado **“Nueva Línea 1x66 kV Algarrobo - Los Poetas”**. Se aclara que las subestaciones mencionadas no forman parte de el “Proyecto”.

Lo anterior, en virtud de lo señalado en el Decreto número 15T, de 2021 que Fija derechos y condiciones de ejecución y explotación y fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución de las obras contempladas en los decretos exentos N°418 de 2017, N°293 de 2018, N°4 de 2019; y N°171 y N°185, ambos de 2020 siendo el “Proyecto” parte de la Obra denominada “Nueva S/E Seccionadora Los Poetas y Nueva Línea 1x66kV Algarrobo – Los Poetas” adjudicada a CTNG S.A., según se informa en Anexo 1 de la presente Solicitud.

Respecto a la Nueva S/E Seccionadora Los Poetas que forma parte de las obras adjudicadas, esta se encuentra actualmente en tramitación en otro expediente concesional.

El detalle de las Propiedades Particulares atravesadas y Bienes Nacionales de Uso Público que se ocuparán se encuentra en el Listado de Propiedades Afectadas y Bienes Nacionales de Uso Público Ocupados, en el Plano General de Obras y en los Planos Especiales de Servidumbre.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto corresponde al establecimiento de una Línea de transmisión de circuito simple trifásico de 66kV con un conductor tipo AAAC Butte. Se establecerá en la Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso.

La **“Nueva Línea 1x66 kV Algarrobo - Los Poetas”** inicia su recorrido en la futura Subestación Los Poetas 66kV en el punto ML1 y finaliza su recorrido en el punto ML2 dentro de la subestación existente Doble Tap Algarrobo.

La Línea de Transmisión eléctrica tendrá una longitud total de 6894,80 metros. La longitud por la cual se solicita Concesión Eléctrica Definitiva corresponde a 6857,82

metros los cuales quedan determinados entre el punto PI ubicado en el deslinde de la futura Subestación Los Poetas 66 kV y el punto PF ubicado en el deslinde del área ocupada por la subestación existente Doble Tap Algarrobo.

Todo lo anterior se indica en Plano General de Obras CTNG 001 – PGO 001 y Listado de Propiedades Afectadas y Bienes Nacionales de Uso Público ocupados.

Cabe señalar que para la localización del Proyecto Compañía Transmisora del Norte Grande S.A. consideró todos los requisitos medioambientales y de tenencia de la tierra vigentes.

3. PLAZOS

El tiempo de construcción será de 12 meses. Dichos 12 meses comenzarán a transcurrir inmediatamente cumplidos 12 meses desde la publicación en el Diario Oficial del respectivo decreto de concesión eléctrica definitiva. Sin perjuicio de lo anterior, Compañía Transmisora del Norte Grande S.A., podrá iniciar los trabajos en el evento que obtenga todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello.

ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
INSTALACIONES DE FAENA EN EL TERRENO												
Movilización												
Instalación de Faenas												
CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE												
Replanteo Topográfico												
Excavaciones Fundaciones												
Hormigonado Fundaciones												
Montaje de poste y estructuras												
Montaje de Conjuntos de Suspensión y Anclaje												
Preparación Tendido												
Tendido, Tensado y Engrampado de Conductores												
PRUEBAS DE PUESTA EN SERVICIO DE LAS OBRAS												
Pruebas de Puesta en Servicio de las Obras.												
Fin Obras Asociadas al Proyecto												

4. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LAS OBRAS

El costo de las obras del Proyecto expresado en moneda nacional y actualizada al 01 de abril de 2023, es de \$ 1.641.452.227.- (mil seiscientos cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos veintisiete pesos). El detalle de las partidas que lo componen se señala en la Memoria Explicativa de las Obras.

5. PROPIEDADES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

De conformidad con lo exhibido en el Plano General de Obras N° CTNG 001 – PGO 001, lo descrito en la Memoria Explicativa de las mismas y en el Listado de propiedades afectadas todos los cuales se acompañan en el otrosí de esta solicitud. El Proyecto ocupará Bienes Nacionales de Uso Público y atravesará Propiedades Particulares. En estas propiedades particulares se constituirá servidumbre eléctrica según se detalla en el documento denominado “Listado de Propiedades Afectadas y Bienes Nacionales de Uso Público Ocupados”, que se acompaña en el expediente de solicitud.

Cabe indicar que el Proyecto no atravesará en su recorrido bienes municipales ni fiscales.

6. LÍNEAS, INSTALACIONES Y PARALELISMOS EXISTENTES.

El Proyecto “Nueva Línea 1x66 kV Algarrobo - Los Poetas” contempla el cruce y paralelismo con las instalaciones existentes que se mencionan a continuación:

i. Cruces

INSTALACIÓN	Entre Estructuras	Propietario	Plano asociado
LINEA MEDIA TENSION 12kV	E1(V1) - E2(V2)	COMPAÑIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A.	CTNG 001 – CIE 001
LINEA MEDIA TENSION 23kV	E9 - E10(V8)	COMPAÑIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A.	CTNG 001 – CIE 002
LINEA 1x66kV LAS BALANDRAS	E53(V27) - E54(V28)	LITORAL TRANSMISION S.A.	CTNG 001 – CIE 003
LINEA 2x66kV LITORAL CENTRAL - SAN ANTONIO CIRCUITO 1	E54(V28) – E55(V29)	CHILQUINTA TRANSMISION S.A.	CTNG 001 – CIE 004
LINEA 2x66kV LITORAL CENTRAL - SAN ANTONIO CIRCUITO 2	E54(V28) – E55(V29)	CHILQUINTA TRANSMISION S.A.	CTNG 001 – CIE 004

ii. Paralelismos

INSTALACIÓN	Entre Estructuras	PROPIETARIO
LINEA MEDIA TENSION 23kV	E10(V8) - E12(V9)	COMPAÑIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A.
LINEA 1x66kV LAS BALANDRAS	E52(V26) – E53(V27)	LITORAL TRANSMISION S.A.
LINEA 2x66kV LITORAL CENTRAL - SAN ANTONIO CIRCUITO 1	E53(V27) – E54(V28)	CHILQUINTA TRANSMISION S.A.
LINEA 2x66kV LITORAL CENTRAL - SAN ANTONIO CIRCUITO 2	E55(V29) – ML2	CHILQUINTA TRANSMISION S.A.

El detalle de los cruces y paralelismos se encuentra en el Anexo 2, Instalaciones Existentes, de la presente Solicitud.

Los tramos donde existan cruces y paralelismos serán construidos de acuerdo con lo

establecido en el Pliego Técnico Normativo RPTD°07 y el Pliego Técnico Normativo RPTD°11, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Se aclara además que el Proyecto no afectará otras obras o instalaciones existentes.

7. PLANOS ESPECIALES DE LAS SERVIDUMBRES QUE SE IMPONDRÁN

Se adjuntan, en el otrosí de esta presentación, los Planos Especiales de las Servidumbres que se impondrán sobre las Propiedades particulares afectadas, tanto para la construcción como para el mantenimiento de las obras. Sobre las referidas propiedades particulares se constituirán servidumbres eléctricas, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

8. NOTIFICACIONES DE LOS PLANOS ESPECIALES

Hacemos presente al Excelentísimo Señor Presidente de la República que una vez conocida la Resolución que declare admisible la presente Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva, sea judicial o notarialmente, serán puestos en conocimiento a los dueños de las propiedades afectadas los planos especiales a que hace referencia la letra h) del artículo número 25 de Ley General de Servicios Eléctricos.

POR TANTO, de acuerdo con los antecedentes expuestos, al artículo 25 y demás normas pertinentes contenidas en D.F.L. N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería de 1997 y sus modificaciones posteriores, vengo en solicitar respetuosamente al Excelentísimo Señor Presidente de la República, tenga a bien acoger a trámite la presente solicitud para finalmente resolver favorablemente a su respecto, y así otorgar a Compañía Transmisora del Norte Grande S.A. Concesión Eléctrica Definitiva por un plazo indefinido, para establecer la **“Nueva Línea 1x66 kV Algarrobo - Los Poetas”**

Otrosí: Sírvase asimismo tener por acompañados en digital, enumerados del 1) al 6), los siguientes documentos con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en la presente solicitud:

- 1) Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva;
 - a. Anexo 1. Publicación en el Diario Oficial del Decreto número 15T, de 2021 que Fija derechos y condiciones de ejecución y explotación y fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución, de las obras contempladas en los decretos exentos N°418 de 2017, N°293 de 2018, N°4 de 2019; y N°171 y N°185, ambos de 2020, todos del Ministerio de Energía.

- b. Anexo 2. Instalaciones existentes y planos de cruce enumerados a continuación.
- CTNG 001 – CIE 001
 - CTNG 001 – CIE 002
 - CTNG 001 – CIE 003
 - CTNG 001 – CIE 004
- 2) Memoria Explicativa;
- a. Anexo 1. Memoria Cálculo Franja de Seguridad.
- 3) Listado de Propiedades Afectadas y Bienes Nacionales de Uso Público ocupados.
- 4) Antecedentes Societarios y Escrituras de Personería:
- a. Copia autorizada de escritura pública de constitución de la Sociedad “Compañía Transmisora del Norte Grande SpA”, de fecha 20 de enero de 2017, Número de Repertorio 692/2017, otorgada ante doña María Virginia Wielandt Covarrubias, Notario Público Suplente del Titular de la Quinta Notaría de Santiago.
 - b. Copia autorizada de protocolización de extracto de constitución de la Sociedad “Compañía Transmisora del Norte Grande SpA”, Publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio de Santiago.
 - c. Copia autorizada de inscripción de Fojas 9576 Número 5368 del año 2017 del Registro de Comercio de Santiago.
 - d. Copia autorizada de escritura pública de modificación de estatutos y transformación de la Sociedad “Compañía Transmisora del Norte Grande SpA”, de fecha 8 de marzo de 2018, Número de Repertorio 4.263/2018, otorgada ante don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago.
 - e. Copia autorizada de inscripción de Fojas 20470, número 10905 del Registro de Comercio de Santiago del año 2018, de extracto de escritura pública de modificación de estatutos y transformación de la Sociedad “Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.” y publicación en el Diario Oficial.
 - f. Copia autorizada de inscripción de Fojas 20470, número 10905 del Registro de Comercio de Santiago del año 2018.
 - g. Copia autorizada de escritura pública de Junta Extraordinaria de Accionistas, Reforma de Estatutos de la Sociedad “Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.”, de fecha 27 de septiembre de 2021, Número de Repertorio 2576-2021, otorgada ante don Luis Felipe Sepúlveda Ponce, Notario Público Titular de la Notaría de Valparaíso.
 - h. Copia autorizada de inscripción de Fojas 83.223 número 38389 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021.
 - i. Copia autorizada de inscripción de Fojas 744, número 515 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, Fusión por

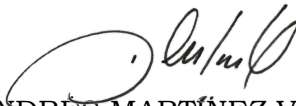
incorporación y modificación de la Sociedad “Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.”.

- j. Publicación en el Diario Oficial del extracto de Fusión por incorporación y modificación de la Sociedad “Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.”
- k. Certificado de vigencia de Sociedad “Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.”, inscrita a Fojas 744, número 515 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021.
- l. Copia autorizada de escritura pública de “Partes pertinentes de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio, “Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.”, de fecha 7 de noviembre de 2022, Número de Repertorio 3193/2022, otorgada ante don Luis Felipe Sepúlveda Ponce, Notario Público Titular de la Notaría de Valparaíso, donde consta poder de Cristian Martínez Vergara.
- m. Certificado de vigencia de personería de Cristian Martínez Vergara para representar a “Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.”
- n. Copia de cédula de identidad de don Cristian Andrés Martínez Vergara, N°12.885.298-0.
- o. Copia de Rol Único Tributario de la sociedad “Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.”.
- p. Licencia SEC Clase A del Instalador Eléctrico autorizado don Jorge Daniel Herrera Briceño.
- q. Copia de Cédula de Identidad Instalador Eléctrico don Jorge Daniel Herrera Briceño, N°15.358.781-7
- r. Copia autorizada ante Notario de Cédula de Identidad de don Claudio Alarcón Arriagada, N°9.389.224-0.
- s. Copia de Cédula de Identidad de doña Andrea Morales Vega, N°16.285.978-1.
- t. Poder Especial otorgado ante Notario por Cristian Andrés Martínez Vergara, en representación de “Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.”, a Claudio Alarcón Arriagada y Andrea Valentina Morales Vega, para representarla ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y el Ministerio de Energía.

5) Plano General de Obras N° CTNG 001 - PGO 001, 3 Láminas.

6) Planos Especiales de Servidumbre enumerados a continuación:

- CTNG 001 - PES 001, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 002, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 003, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 004, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 005, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 006, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 007, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 008, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 009, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 010, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 011, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 012, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 013, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 014, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 015, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 016, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 017, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 018, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 019, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 020, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 021, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 022, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 023, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 024, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 025, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 026, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 027, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 028, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 029, 2 Láminas.
- CTNG 001 - PES 030, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 031, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 032, 1 Lámina.
- CTNG 001 - PES 033, 2 Láminas.
- CTNG 001 - PES 034, 1 Lámina.



CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ VERGARA
12.885.298-0
Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.
76.680.107-2